

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación e Investigación
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid
Comunidad de Madrid

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref. 09/325635 9/19	Fecha: 11/03/2019 21:30
Destino: Registro de la Consejería de Educación e Investigación General Díaz Porlier	

ASUNTO: SOLICITUD DE MESA TÉCNICA URGENTE SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA EL CUERPO DE MAESTROS/AS

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092525, y en la representación que ostento conforme tengo debidamente acreditado ante esta consejería, con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO, C/ Lope de Vega 38, en 4ª planta – 28014 Madrid,

EXPONE:

El pasado viernes, 8 de marzo, ha sido publicada la *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.*

Examinada la misma, debemos señalar lo siguiente:

PRIMERO.- Se recogen cambios sustanciales que no han sido acordados, ni siquiera anunciados, en la última Mesa Técnica. Es más, se nos aseguró que no existirían modificaciones respecto del borrador que en tal acto se facilitó.

Estas modificaciones requieren del Acuerdo de la Mesa Sectorial y, en cualquier caso, atenerse al principio de buena fe (art. 7 Código Civil) y seguridad jurídica (art. 9.3 CE).

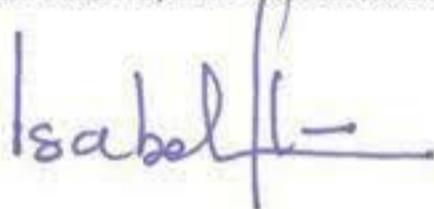
Además de la infracción del derecho a la negociación colectiva y de la buena fe y confianza legítima, estos cambios suponen un grave perjuicio a los opositores y opositoras a tan solo tres meses del comienzo de las pruebas.

SEGUNDO.- De otra parte, existe un número considerable de erratas, así como de imprecisiones e indeterminaciones que es necesario subsanar por arrojar importantes consecuencias prácticas; a título de ejemplo, el régimen de traducción de títulos en otros idiomas o el plan de apoyo de AL, así como otros aspectos de nueva inclusión.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- Se nos convoque con carácter urgente y preferente a una Mesa Técnica para tratar sobre lo expuesto en orden a alcanzar un acuerdo que permita subsanar el requisito esencial de negociación colectiva.

En Madrid, a 11 de marzo de 2019



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
*Secretaria General de la Federación de Enseñanza
Comisiones Obreras de Madrid*